

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 299** *DANI INMUEBLES, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 TEVIMORE, S.L.
 DANI EXPANSIÓN, S.L.U.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, celebradas el día 30 de noviembre de 2017 con el carácter de universales, de "DANI INMUEBLES, S.L.U.", "TEVIMORE, S.L." y "DANI EXPANSIÓN, S.L.U.", acordaron por unanimidad, según lo dispuesto en el art. 42 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "DANI INMUEBLES, S.L.U.", de las sociedades "TEVIMORE, S.L." y "DANI EXPANSIÓN, S.L.U.", con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque a título universal de la totalidad de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones que resultan de los citados acuerdos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Vilassar de Mar (Barcelona), 12 de enero de 2018.- Los administradores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas. Félix Checa Malo, Administrador único de "Tevimore, S.L." y persona física representante de "Tevimore, S.L.", sociedad administradora única de las sociedades "Dani Inmuebles, S.L.U." y "Dani Expansión, S.L.U."

ID: A180003229-1